

RESOLUCIÓN N° 42/2016 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 24 de agosto de 2016, por la Dirección General de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, de la solicitud de autorización de listado de las Letras del Tesoro Serie IV emitidas por la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO

Que la Ley provincial N° 8706, de fecha 5 de agosto de 2014, en sus artículos 60 y 66 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a emitir Títulos de Deuda;

Que el Decreto N° 2633/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, autorizó la emisión de Letras del Tesoro por un valor nominal de hasta \$922.507.250;

Que la Resolución N° 29/16 de fecha 10 de febrero de 2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia de Mendoza, estableció los términos y condiciones generales del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Mendoza por un valor nominal de hasta \$922.507.250 ;

Que la Resolución N° 206/16 de fecha 18 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia de Mendoza, estableció los términos y condiciones financieros de las Clases I y II de la Serie IV de las Letras del Tesoro;

Que la Resolución N° 22/16 de fecha 22 de agosto de 2016 de la Tesorería General de la Provincia de Mendoza dispuso la emisión de las Letras de la Tesorería de la Provincia de Mendoza Clase I y Clase II de la Serie IV;

Condiciones Comunes a Clase I y II:

- Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016;
- Amortización: íntegra al vencimiento;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Forma de las Letras: Certificados Globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A.;
- Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos;

Condiciones de Emisión de la Clase I:

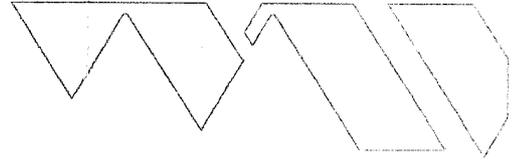
- Monto de emisión: \$130.000.000;
- Vencimiento: 27 de octubre de 2016;



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



- Interés: Letras de descuento
- Los servicios de amortización serán pagaderos el 27 de octubre de 2016;

Condiciones de Emisión de la Clase II:

- Monto de emisión: \$70.000.000;
- Vencimiento: 20 de diciembre de 2016;
- Interés: desde la fecha de emisión a una tasa variable equivalente a la suma de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período que se inicia el 10° día hábil anterior a la fecha de emisión (inclusive) y finaliza el 10° día hábil anterior a la fecha de pago (exclusive), más un margen aplicable del 3,5%;
- Los servicios de intereses y amortización serán pagaderos el 20 de diciembre de 2016;

Que la Provincia de Mendoza ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. su calificación, habiéndole sido otorgada en fecha 9 de mayo de 2016 la calificación de Baa3.ar;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la Municipalidad ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables vigente sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada;

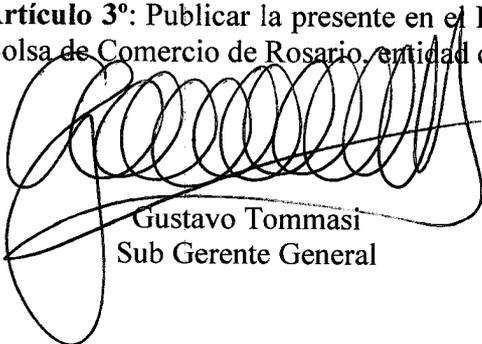
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A. las Clases I y II de las Letras del Tesoro Serie IV emitidas por la Provincia de Mendoza por un valor nominal de \$130.000.000 y \$70.000.000 respectivamente

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Gustavo Tommasi
Sub Gerente General

Rosario, 8 de septiembre de 2016



Alberto Curado
Director Titular



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar